

RESOLUCIÓN
Nº 1140/96

EXPEDIENTE N° 14.621/96
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.1296

Buenos Aires, 25 de Julio de 1996.

Visto lo expuesto precedentemente por la Subsecretaría de Administración, modifíquese el artículo 1ero) de la Resolución n° 739 del 31 de mayo de 1996 en el sentido de que la liquidación allí autorizada debe ser realizada a favor del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Córdoba n° 2.

Regístrate y remítase a la citada dependencia, a sus efectos.



GUILLERMO A. F. LOPEZ